



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00627538- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por el Prof. Pablo Alberto De Giusto (Legajo N° 29800) ,

Y CONSIDERANDO:

Que fué invitado a participar en diversos eventos académicos y artísticos en las ciudades de Barcelona (España) y Gallarate (Italia) entre los días 13 de octubre y 27 de octubre del presente año.

Que se enmarca en el Artículo 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias que incurra el Prof. Pablo Alberto De Giusto (Legajo N° 29800) en el marco de su participación en diversos eventos académicos y artísticos en las ciudades de Barcelona (España) y Gallarate (Italia) entre los días 13 de octubre y 27 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°: La justificación de las inasistencias con goce de haberes se otorga como Profesor Titular con dedicación Exclusiva Plenario en la cátedra “Armonía I con carga anexa en Armonía II”, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 50, Apartado 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al Prof. De Giusto. Cumplido, archivar.

